

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2018-00054-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en virtud a que el secuestre **JUBERTH ABSALON ZAPATA BARRERO**, no atendió el llamado efectuado por el despacho mediante auto de fecha 14 de junio de 2022, el cual le fuera comunicado por correo electrónico mediante oficio No. 1122 calendado 22 de junio de la presente anualidad, y a pesar de los constantes requerimientos y mensajes realizados por vía WhatsApp, llamadas y correo electrónico, ha hecho caso omiso a lo solicitado por el Juzgado; se dispone, OFICIAR a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, conforme lo señalado en el Art. 50 del Código General del Proceso, a fin de que se le inicie el respectivo proceso disciplinario y posterior exclusión de la lista de auxiliares de la justicia, dada su mala gestión en las labores encomendadas tanto en este proceso como en otros que se han evidenciado. COMUNIQUESE tal decisión.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sandra Patricia Flórez Váquiro', written over a vertical line.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº071**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles sábado 20, y domingo 21 de agosto de 2022-.



ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA